



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0047981/2015

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación simple en la cátedra "INGENIERÍA DE SOFTWARE – GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SOFTWARE" del Dpto. Computación, (Expte. 0047981/2015), dispuesto por resolución HCD N° 394-15 y aprobado por resolución HCS N°: 612/15; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 44 a 46 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 49 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Señores Profesores Dr. Marcelo MARCISZACK, Ing. Carlos BARTÓ y Ctdor. Gustavo WOLFMANN.

Art. 2º).- Solicitar al HCS designar por concurso por el término reglamentario al Ing. Martín Miguel MICELI (Leg. 39263 - DNI: 24.484.483) en el cargo de Profesor Titular dedicación simple en la cátedra "INGENIERÍA DE SOFTWARE – GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SOFTWARE" del Dpto. Computación, cargo en el que revistaba de manera interina.-

Art. 3º).- Eximir al Ing. Martín Miguel MICELI del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal (fs. 46) y lo establecido por el Art. 63 de los Estatutos Universitarios.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0047981/2015

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal y Sueldos en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación

Art. 5º).- El Docente mencionado en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 6º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

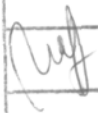
Art. 8º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Dpto. Computación, al Área Personal y al Área Sueldos y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RESOLUCIÓN N° 209-H.C.D.-2016
	AG/
	
	OF. DE CONCURSOS